

ACTUALIZACIÓN
DE DATOS



**REGISTRO
MERCANTIL
ESAL**

MANTENGA ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE SU MATRÍCULA

**La renovación oportuna
es el momento para
revisar la información de
su empresa.** Los cambios
que se presenten
posteriormente deben
reportarse mediante el
trámite correspondiente.

¿Qué actualizaciones de datos se inscriben?

Para comerciantes, sociedades y entidades sin ánimo de lucro:

- Dirección del domicilio principal o comercial.
- Dirección de notificación judicial y administrativa.
- Barrio, localidad, vereda o corregimiento; municipio, departamento y país.
- Zona urbana o rural, tipo de ubicación y código postal.
- Teléfonos y correos electrónicos.
- Actividades económicas e información financiera.

Para establecimientos de comercio, sucursales o agencias:

- Nombre comercial del establecimiento.
- Dirección comercial, ubicación y datos de contacto.
- Dirección de notificación judicial de las sucursales.
- Actividades económicas e información financiera.

Importante sobre el nombre.

El cambio del nombre comercial de un establecimiento se tramita como una mutación y está sujeto al control de homonimia. El cambio de la razón social de una persona jurídica no es una simple actualización de datos: debe formalizarse mediante la correspondiente reforma estatutaria.

Información importante para sociedades y ESALES

El cambio de municipio de una persona jurídica no es una simple actualización de datos: debe también formalizarse mediante la correspondiente reforma estatutaria. Para inscribir cambios qué se debe tener en cuenta.

- Reporte únicamente los campos que necesita modificar cuando realice una actualización.
- Diferencie la dirección comercial de la dirección para notificaciones judiciales y administrativas.
- Verifique que los teléfonos y correos electrónicos estén vigentes; el correo electrónico es obligatorio.
- Antes de cambiar el nombre comercial de un establecimiento, consulte su disponibilidad en **www.rues.org.co**.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?



Para realizar el trámite en línea:



1. Ingrese a **www.camaradirecta.com**.
2. Seleccione Trámites en línea y luego Centro de Servicios en Línea.
3. Digite su usuario y clave segura y autorice el tratamiento de datos personales.
4. Seleccione la empresa y la opción Actualización de datos y/o modificaciones clic en **INICIAR**
5. Elija Nuevo trámite y seleccione la información que desea cambiar.
6. Revise los cambios, registre el correo para la factura y finalice el trámite.
7. Pague los derechos correspondientes mediante **PSE o tarjeta**.

Antes de finalizar, verifique:

- Formato de modificaciones diligenciado virtualmente con la relación completa de los cambios solicitados.
- Firma del comerciante o representante legal, al realizar el diligenciamiento a través del portal web, el mismo se firmará a través del Servicio de clave Segura.
- Correo al cual se enviará la factura electrónica.

Actividades de alto impacto.

Cuando se trate de actividades que involucren venta y consumo de bebidas alcohólicas o servicios sexuales, las solicitudes de modificación del nombre, ubicación, domicilio o actividad económica deben contar con el certificado de uso del suelo, salvo que la solicitud tenga por objeto eliminar dicha actividad.

Una vez radicado, puede consultar el estado de su trámite:

- Conserve el número de liquidación y el comprobante de pago.
- Revise el correo electrónico informado durante el proceso.
- Consulte la solicitud en www.camaradirecta.com/EstadoTramites/ utilizando el número de liquidación
- Si requiere orientación, comuníquese por los canales oficiales de la Cámara de Comercio de Bucaramanga e indique el número de liquidación.





ACTUALICE *SUS* DATOS

www.camaradirecta.com
(607) 652 7000





Anotación Jurídica

La renovación de la matrícula mercantil se realiza mediante el diligenciamiento del **formulario RUES** físico o electrónico. El plazo legal para renovar corresponde al periodo comprendido entre **el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año**. En este trámite el matriculado debe reportar información vigente, completa y exacta, por lo que la renovación constituye la oportunidad anual para revisar y actualizar los datos consignados en el formulario.

Cuando una novedad se presenta después de haber efectuado la renovación, **o con posterioridad al 31 de marzo**, debe reportarse oportunamente a la cámara de comercio mediante el trámite de mutación o actualización. De acuerdo con el **Anexo 5 de la Circular Externa 100-000002 de 2022**, se cobra un derecho de inscripción por cada documento de mutación que se inscriba, independientemente de que mediante dicho documento se modifiquen varios datos del formulario de matrícula o renovación.

El cambio del nombre comercial de un establecimiento de comercio constituye una mutación registral y está sujeto al control de homonimia. En las personas jurídicas, el cambio de razón social y el cambio de la ciudad del domicilio principal no se registran como una simple mutación del formulario: requieren el acto o reforma correspondiente y su inscripción en el libro aplicable.



La Cámara de Comercio debe abstenerse de efectuar la inscripción de solicitudes de modificación del nombre, datos de ubicación del empresario o establecimiento, cambio de domicilio o cambio de actividad económica cuando se desarrollen actividades de alto impacto que involucren venta y consumo de bebidas alcohólicas o servicios sexuales y no se aporte el certificado de uso del suelo. **Esta exigencia no aplica cuando la modificación solicitada consiste en eliminar la actividad de alto impacto.**

FUNDAMENTO FUNDAMENTO FUNDAMENTO FORMATIVO



- **Código de Comercio, artículo 33**, sobre renovación anual de la matrícula mercantil dentro de los tres primeros meses de cada año e información de los cambios ocurridos.
- **Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022** de la Superintendencia de Sociedades, numerales 1.3.5.2 a 1.3.5.4 y 1.3.5.8.
- **Circular Externa 100-000002 de 2022, numeral 1.1.9.8**, sobre certificado de uso del suelo para actividades de alto impacto.
- **Circular Externa 100-000002 de 2022, numeral 1.1.9.10**, sobre control de homonimia.
- **Circular Externa 100-000002 de 2022, Anexo 5, Libro XV**, sobre cobro de derechos por mutaciones.
- **Formulario RUES y Formato de Modificaciones f-reg-02-04**, según el tipo de trámite y de inscrito.





**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

www.camaradirecta.com